



Corresponde expediente Nº 2798-S-2022

General San Martín, 2 9 DIC 2022

VISTO

Que por las presentes actuaciones se ha procedido al llamado de **Licitación Privada** Nº 228/22 el día 06 de diciembre de 2022, para la provisión de "**ARROZ**", originado por la Secretaria de Desarrollo Social, según expte. 2798-S-2022.-

Que la Comisión Permanente de Preadjudicaciones, la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Dirección Gral. de Contaduría han tomado intervención aconsejando la aprobación del Acto Licitatorio y en consecuencia la adjudicación de los rubros licitados, y;

CONSIDERANDO

Que el art. 190 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administracion de la Provincia de Buenos Aires mencionada, como parte integrante del expediente del llamado a licitación, el decreto de adjudicación. -

Que el art. 176 de la normativa mencionada, precedentemente prevé la devolución de Garantías propuestas no aceptadas. -

Por ello el Señor INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GRAL SAN MARTIN en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese la LICITACION PRIVADA N° 228/22 celebrada el día 06 de diciembre de 2022 para la provisión de "ARROZ" originada por la Secretaria De Desarrollo Social, según expte. 2798-S-2022.-

a 1 3 0 4 2022





ARTICULO 2°: ADJUDICASE a la empresa COOP. DE TRABAJO ALIMENTANDO
por mejor precio por la suma de ocho millones cien mil (\$ 8.100.000).
ARTICULO 3º: Los fondos para dar cumplimiento al artículo anterior serán tomados
de la Cuenta: Jurisdicción 1.1.1.01.07.000-Categoría Programática
20.03 -Fuente de Financiamiento 1.1.0- Imputación presupuestaria 2.1.1 alimentos
para personas
ARTICULO 4º: Procédase a la devolución de las garantías de ofertas no aceptadas a
los oferentes de la presente, dejándose expresa constancia de su retiro
en el expediente de referencia
ARTICULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de
Economía y Coordinación de Gestión
ARTICULO 6°: Pase a la Jefatura de Gabinete para dar número de registro al
presente y publíquese en el Boletín Municipal.
ARTICULO 7º: Cúmplase y a sus efectos pase a la Dirección General de Compras y
Contrataciones para hacer la Orden de Compra correspondiente.
Fecho tome conocimiento la Dirección Gral. de Contaduría y cumplido resérvese en la
misma

Ns

14188

Oscar Di Lena Secretario de Economía y Coordinación de Gestión

Fernando Moreira

DECRETO Nº 0 1 3 0 4 2022